



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4078 / 2019.-

ZAPALLAR,

01 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Srta. **Jennifer Silva Orellana** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de su Feriado Legal del Año 2019, según detalle:**

Funcionario	N° días	Fecha	Días Pendientes
JENNIFER SILVA ORELLANA Encargada de Personal Departamento de Educación	1	30.09.2019 al 30.09.2019 Ambas fechas inclusive	0 días <u>Feriado Legal año 2019</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2019

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- REGISTRO SIAPER.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAEM / SEC / jso.

